

	INFORME DE SUPERVISIÓN INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011				
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA 30	MES 4	AÑO 2026	Numero de cuenta 1,035,430,960	04
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CHARLYS RENE GAVIRIA LOPERA		NIT O CÉDULA	1,020,466,817	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SEBASTIÁN VÁSQUEZ CORREA		NIT O CÉDULA	1,020,466,817	
CONTRATO NÚMERO	CPS-0099-2026		DEL AÑO	2026	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA DEL PROGRAMA VÍAS ACTIVAS SALUDABLES (VAS) DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL INDERBELLO, EN EL MARCO DEL "CD-1571-2025 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA".				
NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ACCIÓN		NOMBRE DE LA OFERTA		
ACTIVIDAD FÍSICA	Vas SGP PG Deporte RH - Vas RP Inder RH		N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	RUBRO		CENTRO DE COSTOS		
24/1/2026	6.6.261.114.11.02.2.3.2.02.02.008.01 - 6.6.261.114.11.04.2.3.2.02.02.008.01		N/A		
OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	
INICIAL	19	104	\$ 4,927,333	76 DIAS	
ADICIÓN 1	51	531	\$ 2,463,667	38 DIAS	
ADICIÓN 2					
AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones específicas relacionadas con el objeto contractual, así mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
A. El expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:	
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II, el cual cuenta con cada uno de los Informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI
B. Preparar y entregar los Informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI
C. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo, con numero de planilla 1080465093, la cual fue pagada el 15 de abril, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	CUMPLE
Apoyar las actividades enmarcadas en el objeto del contrato como ciclopaseos, caminatas y demás en el programa Vías Activas Saludables (VAS).	Apoye desde el 01 hasta el 30 del mes de ABRIL las actividades del contrato en donde preste mi servicio como Guardian y Guía en el programa Vías Activas Saludables (VAS) apoyando a los Guías y usuarios, en el anillo externo del polideportivo, tulio Ospina los días martes y jueves de 5:00 pm a 9:00 pm, domingos y festivos de 6:00 am a 1:00 pm y ciclo vía barrial Terranova los Lunes de 5:00 pm a 08:00 pm, apoye también la ciclovia dominical en la avenida regional asistiendo a los usuarios que sufren algún accidente y que los compañeros guías reportan para una atención como primer respondiente y remitir a unidad medica segun gravedad si aplica de lo contrario se hace manejo de raspones y heridas simples con los implementos del botiquín de primeros auxilios de las VAS.	SI
Apoyar las actividades de cierres viales, inventario, montaje y desmontaje logístico para la operación de la acción vías activas saludables, conforme a la programación establecida por el programa Vías Activas Saludables (VAS).	Apoyé las actividades de cierres en los accesos y salidad de la unidad deportiva Tulio Ospina y la avenida Regional, garantizando la seguridad de la ciclovia, como Guardian Se distribuyeron conos y maletines de cierre con la camioneta de tránsito y se mantuvo comunicación constante con los Guías, la policía y el personal de tránsito y ambulancia para el traslado de algún paciente que lo requiera. Además se dispuso del botiquín de primeros auxilios para atender cualquier emergencia a usuarios o guías que en algunos momento lo requieren. También se mantuvo total disposición para colaborar en las ofertas y programaciones del Inder o la administración Municipal como la Carrera 2K Inder del mes de los niños saliendo del parque de Bello y llegada a la plazoleta dee la unida polideportiva Tulio Ospina.	SI

Desarrollar las demás que sean concertadas por el supervisor del contrato o por quien haga sus veces y que correspondan con la naturaleza del objeto a desarrollar.	Se desarrolla durante el mes de Abril el link que está en el Whatsapp del grupo VAS 2026 y utilizo constantemente el aplicativo ZELLO para la comunicación con todos los compañeros Guías y Guardianes de las VAS, también desarrollo las actividades del programa Vías Activas Saludables (VAS) como en mis redes sociales la difusión y convocatoria de nuestras actividades para que más personas se enteren y puedan beneficiarse de nuestras ofertas institucionales. Trabajo para promover las ofertas de ciclo paseos y caminatas, difundiendo información así mismo como Guardian y Guía mantuve pendiente del material asignado para repartir y recojer en todos los puestos de las ofertas de las ciclovías tando dentro de la unida polideportiva como en la ciclovía de la avenida Regional,	SI
---	--	----

OBLIGACIONES GENERALES	
1. Afiliarse y mantenerse al día en el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente. En caso de entrar en vigencia la Ley 2381 de 2024 o la norma que la modifique, sustituya o derogue, se aplicarán sus disposiciones en lo que corresponda.	
2. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.	
3. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.	
4. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.	
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.	
6. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional y dar correcto uso.	
7. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni comestivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.	
8. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.	
9. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del Instituto cuando sea programado.	
10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.	
11. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.	
12. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.	
13. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
14. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre pagueaderos y manejo de desechos residuales.	
15. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.	
16. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas y según las previsiones definidas en la plataforma SECOP II con sus evidencias y el soporte de pago a la entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente.	
17. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.	
18. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.	
19. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO y demás normas que las modifiquen o adicionen.	
20. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.	
21. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.	
22. Cumplir con las obligaciones que se deriven Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.	
23. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las necesidades del Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO, sin que se constituya una relación laboral. (Contratación Directa Prestación de servicios).	
24. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	
25. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, Ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	
26. El contratista deberá acompañar y participar de los eventos que adelante o haga parte Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.	

AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral.	
	El contratista acreditó mediante planilla 1080465093 del 15 de abril, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobante de pago expedido por SIMPLE anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017.	
AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este.	
	A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.	
AVANCE JURÍDICO	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4,927,333
	2. VALOR ADICIONADO	\$ 2,463,667
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	\$ 7,391,000
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	\$ 4,343,833
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	\$ 1,945,000
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	\$ 6,288,833
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	\$ 1,102,167
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	85.1%
Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		

CONTROL DOCUMENTOS

SM

Seguridad Social Integral del o (los) Período(s)	SI	Registro Fotográfico	SI
Certificado Afiliación Pensión	NO	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO
Certificado Afiliación Salud	NO	Otros Informes o evidencias	SI
Certificado Afiliación ARL	NO	Actas reunión	NO
Certificación Bancaria	NO	Paz y Salvo	NO
Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI _____ NO X

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro #

Por valor de	\$	1,945,000	Un millón novecientos cuarenta y cinco mil pesos ML	Con cargo al registro presupuestal N°	104 531
--------------	----	-----------	---	---------------------------------------	---------

FIRMA DEL SUPERVISOR *Sebastian O.*

SM